



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Dirección de Investigación

**XVI CONVOCATORIA
I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
DE ASIGNACIÓN HORARIA EXCLUSIVA**

La Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC), con la finalidad de fortalecer la consolidación de grupos de investigación en respuesta a los objetivos institucionales, del Plan Nacional del Buen Vivir y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales

CONVOCA

A profesores e investigadores para la presentación de propuestas de proyectos de investigación que **requieran exclusivamente asignación horaria para su ejecución (sin asignación de fondos)** y deriven en contribuciones científicas y de desarrollo tecnológico de excelencia, procurando la colaboración interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria.

1. Objetivo

El objetivo del concurso es dar continuidad a trabajos de investigación que necesitan sintetizar el conocimiento adquirido en fases previas a través de la ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada o de desarrollo experimental que no requieran financiamiento y que tengan una duración total de 12 meses en las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias Humanas y Sociales
- Ciencias Biológicas y de la Salud
- Ciencias Exactas y Tecnologías

Esta convocatoria se enmarca dentro de un plan institucional que incentiva la carrera de Investigador desde su formación hasta la consolidación científica que permitan atraer proyectos de alto impacto financiados principalmente por instituciones externas.

La convocatoria enfatiza la simplificación y flexibilidad en la elaboración de las propuestas manteniendo el rigor científico-técnico e integrando criterios de evaluación que reconocen el valor científico, el impacto en la sociedad y la efectividad en la gestión del proyecto.

Toda propuesta de proyecto deberá registrarse en el periodo determinado para este fin por la DIUC y deberá contar con una carta de apoyo del Director de Investigación del Departamento o de la Facultad correspondiente. Dicho apoyo deberá mantener vigencia durante el periodo de permanencia del proyecto.

Las propuestas a presentar serán exclusivamente para proyectos con asignación horaria sin asignación de fondos.

Requisitos de postulación. La propuesta deberá ser presentada por un mínimo de dos hasta un máximo de cuatro miembros (incluidos el Director y Codirector).

Del Director y Codirector. Los docentes e investigadores aplicantes podrán ser Director o Codirector del proyecto siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser docentes o investigadores titulares con dedicación de tiempo completo y título de cuarto nivel o docentes contratados con título de PhD y dedicación de tiempo completo. En caso de que el docente contratado sea el Director del proyecto, el Codirector deberá ser un docente o investigador titular de la Universidad;
2. En el periodo de 5 (cinco) años previos a la convocatoria, ser autor/coautor en uno de los siguientes casos:
 - a) una o más publicaciones con factor de impacto o SJR en revistas científicas indexadas en las bases Web of Science / WoS (Thomson Reuters) o Scopus (Elsevier). Se incluyen los Proceedings de Congresos publicados con ISBN/ISSN en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).
 - b) uno o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.
 - c) una o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, Scielo, REDALYC y LILACS o publicaciones similares revisadas por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte;
3. En el caso del área del conocimiento de Artes: deberá cumplir cualquiera de los requisitos estipulados en el numeral 2 ó ser autor/coautor de una o más obras de relevancia.

De los miembros del equipo de investigación. Los aplicantes podrán ser miembros siempre que reúnan los siguientes requisitos:

Investigadores.

- Ser docentes o investigadores titulares o contratados de la Universidad de Cuenca.

Investigadores asociados

1. Ser docentes o investigadores de instituciones locales, nacionales o internacionales. Su vinculación estará dada exclusivamente a través de horas de investigación asignadas por la institución externa;

2. En el periodo de tres años previos a la convocatoria, ser autor/coautor en uno de los siguientes casos:
 - a) dos o más publicaciones con factor de impacto o SJR en revistas científicas indexadas en las bases Web of Science / WoS (Thomson Reuters) o Scopus (Elsevier).
 - b) tres o más libros científicos o de artes publicados por editoriales que aseguren procesos de revisión por expertos externos a la Institución de la que el investigador forma parte.
 - c) seis o más publicaciones en revistas científicas indexadas en bases de carácter regional como LATINDEX catálogo, ScIELO, REDALYC y LILACS.
3. En el caso del área del conocimiento de Artes: deberá cumplir cualquiera de los requisitos estipulados en el numeral 2 ó ser autor/coautor de una o más obras de relevancia.

Productos.

En caso de que la propuesta sea seleccionada en el concurso, los productos que se presentarán para la terminación del proyecto serán:

1. Evidencia del impacto del proyecto que se valorará en base al medio de verificación indicado en la propuesta presentada (consta en el informe final);
2. Mínimo un (1) artículo aceptado para publicación en revistas científicas indexadas en las bases Scopus (Elsevier) o Web of Science / WoS (Thomson Reuters).
La publicación científica podrá presentarse hasta un (1) año después de concluidas las actividades del proyecto. Durante este año, el primer autor del manuscrito podrá solicitar hasta diez (10) horas en el distributivo para realizar esta actividad.

2. Normas de presentación

El registro de las propuestas lo hará el Director del proyecto a través de la plataforma EasyChair cuyo enlace se publicará en la página web de la Dirección de Investigación.

Los documentos requeridos para el registro de la propuesta son los siguientes:

- Formulario de propuesta de investigación (Anexo 1).
- Formulario de equipo de investigación (Anexo 2)
- Currículum vitae del equipo de investigación en el formato correspondiente (Anexo 3).
- Carta de apoyo de la Dirección de Investigación del Departamento o de la Facultad en el formato correspondiente (Anexo 4).
- Carta de originalidad de la propuesta (Anexo 5).
- Cronograma de actividades (Anexo 6).

Estos documentos deberán presentarse en la plataforma EasyChair con el siguiente nombre: AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO_ULTIMOS CUATRO DIGITOS DE LA CEDULA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO_TIPO DE ANEXO. Por ejemplo: 2017_5736 _ANEXO1, 2017_5736 _ANEXO2, etc.

Las propuestas que hayan sido registradas en la plataforma EasyChair con documentación incompleta o que se presenten en formatos diferentes a los especificados en la presente convocatoria (Anexos 1 en formato Word, Anexo 2, 4 y 5 en formato PDF, Anexo 6 en formato Excel y Anexo 3 archivo comprimido con todos los CV de los miembros del equipo en formato .zip) no continuarán hacia la fase de Evaluación Científico-Técnica.

Los formatos y guías para la presentación de las propuestas estarán disponibles en la página web de la DIUC:

<https://www.ucuenca.edu.ec/la-investigacion/direccion-investigacion/concursos-universitarios-de-investigacion#convocatorias-2017>

3. Evaluación científico-técnica

4.1 Primera fase

En la primera fase, la DIUC evaluará el cumplimiento de los requisitos de postulación.

Aquellas propuestas registradas que cumplan parcialmente o incumplan estos requisitos no continuarán a la segunda fase de evaluación.

4.2 Segunda fase

Las propuestas de investigación que aprueben la primera fase serán evaluadas por una Comisión compuesta por pares académicos de la Universidad de Cuenca y externos, expertos en el área del conocimiento del proyecto presentado y que declaren no poseer conflictos de interés en el proceso de evaluación.

Los evaluadores remitirán un informe vía la plataforma EasyChair con una valoración asignada a los siguientes criterios:

- a. Valor científico y coherencia del proyecto (50%)
- b. Valoración del impacto (30%)
- c. Valoración de la gestión (20%)

4. Declaración de ganadores

Las propuestas con un puntaje total superior al 70% (71% en adelante) se declararán como ganadoras.

La declaración de propuestas ganadoras presentadas en esta convocatoria es inapelable.

Se mantendrá la confidencialidad del puntaje asignado por parte de los evaluadores a cada propuesta. El Director del proyecto deberá incluir en su propuesta las recomendaciones de la Comisión de Evaluación previo a la firma del convenio, de no hacerlo en la fecha indicada por la DIUC, la propuesta quedará descalificada.

5. Firma de convenio

El Director deberá solicitar la firma del Acuerdo de Confidencialidad a todos los miembros de su equipo, el formato del Acuerdo de Confidencialidad estará en la página web de la DIUC. Los proyectos se sujetarán a las Normas de Propiedad Intelectual de la Universidad de Cuenca.

Una vez aprobado la propuesta, se suscribirán los convenios de adjudicación entre el representante legal de la Universidad de Cuenca, el Director de la DIUC y el Director del Proyecto. En el convenio se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Para la firma del convenio en el caso de los proyectos de las *áreas biotecnológicas y de biodiversidad*, el Director deberá presentar la certificación del Permiso de Investigación y/o la certificación de Contrato Marco de Acceso a Recursos Genéticos correspondientes emitido por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE). Una vez firmado el convenio, se podrán iniciar las actividades del proyecto. La DIUC cubrirá los costos de trámite de esta/s certificación/es. El pago se hará mediante reembolso al Director del proyecto, para lo cual deberá presentar la/s factura/s correspondiente/s a la DIUC, inmediatamente realizado el pago. En caso de que la propuesta declarada como ganadora no sea aprobada por el MAE, su Director no podrá firmar el convenio con la DIUC ni dar inicio a sus actividades, declarándose como “descalificada” de la convocatoria.

Para la firma del convenio en el caso de los proyectos de *cuyos participantes sean seres humanos* o empleen *animales como sujetos de experimentación*, el Director deberá presentar la carta de aprobación bioética correspondiente, emitida por un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) con aval del Ministerio de Salud Pública del Ecuador para el caso de estudios en seres humanos (información de referencia disponible en el siguiente link <http://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/11/Lista-de-CEISH-aprobados-febrero-de-2017-web-1.pdf>); en el caso de animales de experimentación, el Director deberá presentar la carta de aprobación bioética de un comité reconocido. Una vez firmado el convenio, se podrán iniciar las actividades del proyecto. La DIUC cubrirá los costos de trámite de la aprobación bioética. El pago se hará mediante reembolso al Director del proyecto, para lo cual deberá presentar la/s factura/s correspondiente/s a la DIUC, inmediatamente realizado el pago. En caso de que la propuesta declarada como ganadora no sea aprobada por el Comité de Ética correspondiente, su Director no podrá firmar el convenio con la DIUC ni dar inicio a sus actividades, declarándose como “descalificada” de la convocatoria.

La UPIUC será la unidad encargada de asesorar al Director del Proyecto en los casos mencionados previamente

6. Obligaciones

El Director de un proyecto ganador del concurso tiene la obligación de permanecer en el país hasta la culminación del proyecto y por lo menos seis (6) meses durante su ejecución. No obstante de lo anterior, el Director o Codirector se comprometen a presentar los informes en los formatos establecidos por la DIUC en las fechas estipuladas.

El proyecto debe generar al menos una (1) publicación científica conforme a los productos establecidos. En caso de considerar la publicación en una revista que requiere el pago para su publicación, se podrá solicitar a la DIUC el pago de este rubro vía tarjeta de crédito (de uno de los autores de la publicación) y su posterior pedido de reembolso.

En todo producto asociado (publicaciones, informes, entre otros) al proyecto deberá constar el reconocimiento correspondiente a la DIUC utilizando el siguiente formato:

“El proyecto (nombre o código del proyecto) fue ejecutado con el apoyo de la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC)”

Las fechas de presentación de los informes y publicaciones resultantes, según la duración del proyecto, se indican en el siguiente cronograma:

Duración	Tipo de informe	Fecha de presentación
12 meses	Informe parcial	15 de septiembre de 2018
	Informe final	28 de febrero de 2019
	Publicación científica	Hasta un (1) año posterior a la presentación del informe final

7. Terminación del proyecto

Los proyectos aprobados como parte de esta convocatoria se darán por terminados cuando el informe final científico-técnico y económico sea aprobado por la DIUC y las publicaciones generadas cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

En caso de que esta evaluación no sea favorable, el Director del proyecto estará sujeto a lo dispuesto en el Capítulo II del Estatuto de la Universidad de Cuenca.

Los investigadores de proyectos evaluados favorablemente que hayan presentado un número adicional de productos solicitados serán adjudicatarios de los estímulos detallados en el Reglamento correspondiente.

8. Firma del Acta de Finiquito

El Director del proyecto con informe final evaluado y aprobado deberá firmar el Acta de Finiquito con la que se dará por terminado oficialmente el Convenio que dio origen al proyecto.

9. Fechas importantes

ACTIVIDADES	FECHAS
Lanzamiento de la convocatoria	24 de octubre de 2017
Registro de propuestas en la plataforma EasyChair	Del 24 de octubre de 2017 al 10 de diciembre de 2017
Primera Fase de evaluación	Del 11 al 23 de diciembre de 2017
Segunda Fase de evaluación	Del 26 de diciembre al 22 de enero de 2018
Envío de propuestas a los investigadores para ejecución de cambios solicitados por los revisores	23 de enero de 2018
Envío de versión actualizada de la propuesta a la DIUC	29 de enero de 2018
Declaración de propuestas ganadoras	5 de febrero de 2018
Inicio de actividades académicas-científicas de los proyectos de investigación	1 de marzo de 2018

10. Información de contacto

Dirección de Investigación de la Universidad Central (DIUC)

Tercer piso del Edificio de Administración Central
Av. 12 de Abril s/n. Ciudadela Universitaria.

Secretaría de la Dirección de Investigación

Teléfono: 4051000 ext. 1184

Correo electrónico: administracion.diuc@ucuenca.edu.ec